



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0296-R-2016

Huancayo, 07 MAR 2016

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 028-2016-OPI/UNCP del 18 de febrero de 2016 a través del cual el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones reitera solicitud de contrata de personal por suplencia por excepción.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

**Que**, el Artículo 8° Medidas en materia de personal de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, en su numeral 1 inciso d) establece que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público; en caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

**Que**, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y decimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que**, mediante el documento de la referencia el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones reitera la solicitud de contrata por suplencia por excepción de la Econ. Mónica Celia Vargas Valenzuela en la plaza de la Econ. Katuska Poma Huauya, quien se encuentra con licencia sin goce de haber por tiempo indefinido, por estar desempeñando cargo de confianza en EsSalud;

**Que**, con Oficio N° 0122-2016-JOGP/UNCP del 29 de febrero de 2016 el Jefe de la Oficina General de Personal, en mérito a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, opina por la procedencia del mismo a partir del 01 de febrero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, a fin de que la Oficina de Programación e Inversiones cumpla con los programas establecidos en el programa de inversiones de la UNCP en el presente año;

**Que** a través del Oficio N° 0090-2016-DGA-UNCP de fecha 24 de febrero de 2016 la Vicerrectora Académica, encargada de la Dirección General de Administración, solicita emisión de resolución de contrata por suplencia por excepción de la Econ. Mónica Celia Vargas Valenzuela; y

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes:

### RESUELVE:

1° **DISPONER** en vías de regularización el **Contrato por Suplencia Temporal (por excepción)**, en aplicación del literal d) del Artículo 8° de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, de la siguiente persona, de acuerdo al siguiente detalle:


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PERIODO
1	MÓNICA CELIA VARGAS VALENZUELA	Oficina de Programación e Inversiones	Del 01.02.2016 hasta el 30.06.2016

2° **DISPONER** la obligatoriedad del Servidor Contratado de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de sus haberes.

3° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR